

Borrador de la Declaración que pronunciará la Delegación Española en la primera sesión de sus conversaciones con la CEE (7 de diciembre de 1964)

Leyenda: El Director General de Organismos Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores de España remite al Embajador de España en Londres un borrador de la declaración que presumiblemente pronunciará la Delegación Española en la primera sesión de sus conversaciones con la Comunidad Económica Europea, texto en el que predominan los argumentos económicos y de identidad a favor de la vinculación.

Fuente: España. Ministerio de Cultura. Archivo General de la Administración, caja 66/04054.

Copyright: Ministerio de Cultura

URL:

http://www.cvce.eu/obj/borrador_de_la_declaracion_que_pronunciara_la_delegacion_espanola_en_la_primera_sesion_d_e_sus_conversaciones_con_la_cee_7_de_diciembre_de_1964-es-9ebd9095-8469-4c4e-8578-dd80a0c7f91e.html

Publication date: 20/02/2014

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de
Organismos Internacionales
---Orden Circular núm. 107**RESERVADO**

Madrid, 7 de diciembre de 1964

ASUNTO: Declaración Delegación española
en Primera Sesión conversacio-
nes con la C.E.E.

Excmo. Señor:

Adjunto tengo la honra de pasar a manos de V.E. texto de la Declaración que formulará nuestra Delegación en la I Sesión de nuestras Conversaciones con la Comisión de la Comunidad Económica Europea, que tendrá lugar el próximo día 9.

Las líneas generales de dicha Declaración, como V.E. comprobará, son las siguientes:

- 1) Afirmación del carácter europeo de nuestro país y de la necesidad para el mismo de estar presente y tomar parte activa en la actual evolución de nuestro Continente.
- 2) Similitud en el campo económico de las estructuras básicas y de las políticas económicas de España y de los países de la C.E.E., destacando, igualmente, las facilidades de adaptación de nuestra economía a nuevas circunstancias. Ello tiene por objeto el demostrar las capacidades que tiene nuestro país para cualquier fórmula de vinculación con los Seis.
- 3) Argumentos en favor de dicha vinculación, como consecuencia de la posición geográfica de España y de los lazos especiales que mantiene con una serie de países africanos e hispanoamericanos.
- 4) Interdependencias existentes entre nuestra economía y la de los Seis en materia de intercambios, de mano de obra, de movimientos de capital y de políticas económicas en general, señalando en cada caso que esta interdependencia es beneficiosa para los países de la Comunidad Económica Europea y que la evolución del futuro intensificará aún más esta realidad.

.../...

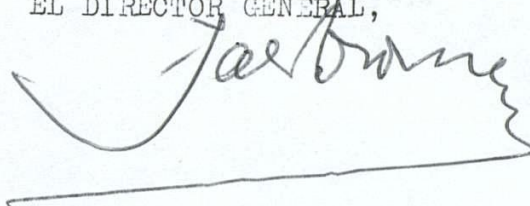
- 2 -

5) Problemas que plantea para nuestro país la existencia y evolución de la C.E.E. Como V.E. comprobará, no se centra la Declaración española en la presentación de problemas específicos; al contrario, se parte del argumento global de que, dadas las interdependencias existentes, es fundamental para la política española de desarrollo el despejar la incógnita que actualmente suponen nuestras futuras relaciones con la C.E.E., cuya intensificación favorecería nuestro desarrollo dentro de las líneas y tendencias manifestadas a partir de 1959; mientras que, caso contrario, podría imponerse una modificación de la referida orientación. Queda planteado así, a través de una serie de puntos de discusión, el conjunto de nuestras relaciones con la Comunidad Económica Europea.

Esta Declaración que le acompaño tiene carácter de documento estrictamente reservado hasta el día 10 del corriente. Posteriormente a dicha fecha, se informará a la prensa sobre las grandes líneas de la misma. Por lo tanto, la Declaración dejará entonces de tener carácter secreto, aún cuando no debe V.E. entrear su texto completo a ningún medio oficial o informativo, salvo nuevas instrucciones.

Dios guarde a V.E. muchos años.

EL DIRECTOR GENERAL,



Señor Embajador de España en L O N D R E S.